ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 29 de febrero del 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Alvaro Andrés Corcho Ramírez – Contratista, evaluador líder – Especialista hidráulico MVCT. Luis Andrés Leal – Contratista – Ingeniero Químico – Evaluador componente procesos de plantas y evaluador líder del proyecto de pre - inversión de redes de alcantarillado de Pamplona – MVCT. Ronald Mauricio Flórez Acevedo – jefe de obras y mantenimiento de redes EMPOPAMPLONA. Alexander Araque Leal – jefe de planeación EMPOPAMPLONA.
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Aclaración del alcance de los proyectos presentados por EMPOPAMPLONA al mecanismo de viabilización.
3. Alcance de requerimientos del proyecto de pre – inversión del plan maestro de alcantarillado de Pamplona.
4. Aclaraciones de fechas de los pendientes del proyecto de PTAR Pamplona.
5. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

1. Se presentan cada uno de los integrantes de la reunión para esclarecer dudas con respecto a los proyectos **1-2023-53 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER y 2-2023-205 ELABORACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**. Por parte de la supervisión del contrato de consultoría se encuentra el Ingeniero Mauricio Flórez y el Ingeniero Alexander Araque Leal de EMPOPAMPLONA. Por parte del ministerio se encuentran el Ingeniero Luis Andrés Leal, evaluador del proyecto 1-2023-205 y evaluador del componente de procesos del proyecto 1-2023-53, el Ingeniero Alvaro Corcho especialista hidráulico y evaluador líder del proyecto de la PTAR.

2. Se presenta el Gerente de la empresa de servicios EMPOPAMPLONA indicando que los Ingenieros Mauricio Flórez y Alexander Araque estarán atendiendo la reunión y las solicitudes que se realicen a los proyectos.

3. El Ingeniero Luis Leal indica que el proyecto se ha presentado al equipo de evaluación del ministerio y han realizado algunas observaciones al respecto del proyecto del plan maestro de alcantarillado. Hace una recapitulación de lo consultado en la mesa técnica 4 del mes de noviembre en el cual se indicó la necesidad de que los estudios y diseños tengan como único punto de colección la entrada de la PTAR.

4. Dentro de las observaciones, se tiene que el documento diagnóstico no cuenta con una información completa para justificar el proyecto de pre – inversión. Se indica que el responsable de la prestación de los servicios de agua y alcantarillado son responsabilidad del municipio, sin embargo, se tiene que, de acuerdo con la información suministrada hay once (11) barrios que han presentado una acción popular, por lo que no se entiende el alcance de cambiar todo el sistema de alcantarillado del municipio.

5. El siguiente punto hace referencia a que los documentos que se piden para cada uno de los estudios de consultoría no son muy detallados y dejan información ambigua o incompleta por lo que se podría generar durante la consultoría fallas sobre el alcance real de los estudios. Igualmente, en el tema eléctrico el cual no se presenta ningún tipo de relación de entregables.

6. El Ingeniero Luis Leal hace claridad en que toda la información debe estar completa y justificada, incluido el presupuesto, el cual no es muy detallado

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

con respecto al alcance. Una vez finalizados los requerimientos, se le da la palabra al personal de EMPOPAMPLONA.

7. El Ingeniero Mauricio Flórez, indica que la empresa de servicios públicos de Pamplona lleva cerca de 50 años de operación y que ellos son los responsables de la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado.

8. Posteriormente el Ingeniero Alexander Araque complementa que el sistema es combinado, y que se han canalizado algunas fuentes pluviales. Indica que, si bien se han intervenido algunas zonas, las condiciones actuales no permiten abordar de manera eficiente el problema. Adicionalmente, indica que los recursos con los que cuenta la empresa y el municipio no son suficientes para realizar los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado.

9. El Ingeniero Luis Leal, menciona que, si bien se entiende el problema de recursos y la búsqueda de la financiación con los recursos de la nación, pero el documento diagnóstico no se hace referencia a las condiciones reales del sistema. Si bien incluyen la información de la acción popular, por afectación de 11 barrios, no se justifica que el alcance sea todo el municipio.

10. El Ingeniero Alexander Araque indica que la acción popular es de los barrios que se encuentran en la zona alta del municipio, por lo cual se requiere que, para una solución integral se realice toda la adecuación de las redes llevando el caudal a la PTAR. Además, indica que en 50 años que tiene el sistema de alcantarillado este no se ha intervenido, y si bien el municipio ha crecido en los 50 años, no se ha realizado ningún tipo de intervención al sistema de alcantarillado por lo cual la capacidad del sistema se ve superada por los caudales residuales, esto sin contar el manejo de las aguas lluvias cuando se presentan estos eventos.

11. El Ingeniero Luis Leal indica que todos los anexos deben estar completos y con información que soporten las condiciones que se estiman.

12. El Ingeniero Alexander Araque menciona que todo el sistema trabaja por gravedad por lo cual no se incluyó información al respecto.

13. El Ingeniero Luis Leal menciona que es necesario que se justifique, sin necesidad de eliminar información, como lo estaban indicando.

14. El Ingeniero Mauricio Flórez complementa el punto del componente eléctrico no se requiere ya que los equipos que requerirían de esto se encuentran dentro del alcance del proyecto de la PTAR. Finalmente, indica que toda la información será complementada en el documento de diagnóstico. Y justificar los costos del presupuesto.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

15. El Ingeniero Luis Leal menciona que todo debe estar de acuerdo con la Resolución 0661 del 2019. Se propone a realizar una nueva mesa con estas observaciones para el 7 de marzo.

16. El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que se debe tener en cuenta dentro de los estudios el tema de vulnerabilidad y riesgo, esto teniendo en cuenta lo que sucedió con el alcance de los estudios y diseños de la PTAR con el muro de contención. Además de no dejar de lado el tema eléctrico, ya que se pueden presentar temas con respecto al tema de riesgos que requieran de un sistema de bombeo.

17. Con respecto a la PTAR el ingeniero Luis Leal, pregunta al respecto del componente químico de la PTAR, sobre los pendientes de este componente.

18. El Ingeniero Alvaro Corcho indica que se debía justificar el tema del uso de parámetros típicos de las aguas residuales y no los que se obtuvieron en los muestreos. Adicionalmente, se solicita al Ingeniero Mauricio Flórez sobre el tema del presupuesto de la PTAR para poder realizar la verificación del componente eléctrico.

19. El Ingeniero Mauricio Flórez menciona que en la tarde se reúne con el consultor del proyecto para hacer la revisión del tema ya que se han demorado en subsanar estos puntos.

20. La mesa de trabajo finaliza a las 10:30 a.m., con el compromiso de reunirse el 7 de marzo a las 2 p.m. para ver el avance de los proyectos.

COMPROMISOS:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo	Equipo de evaluación y empresa de servicios	07/03/2024

FIRMAS:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

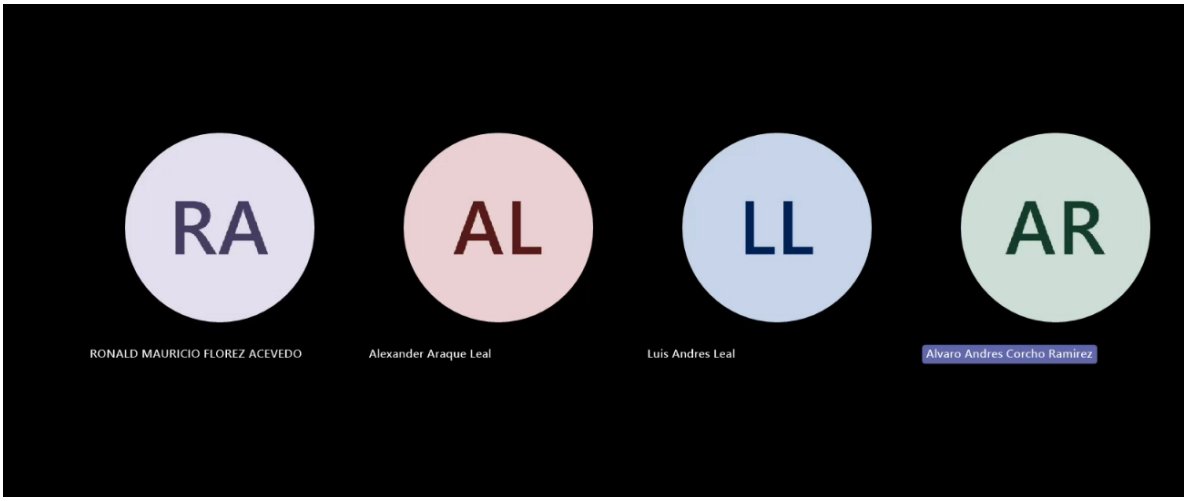

Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez
Fecha: 29/02/2024

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co